

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT N° 080 DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y ANA MARÍA HURTADO AFANADOR

CONTRATO No.: SGR-158-CT No 080 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: ANA MARÍA HURTADO AFANADOR

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON TÍTULO EN MEDICO CIRUJANO Y MAESTRÍA EN SALUD PUBLICA, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ASESOR TÉCNICO EN MEV DE LA EMPRESA SOCIEDAD ENTORNO & COMPAÑÍA LTDA CONVENIO No. 12 EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO CENTRO ORIENTE MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158.

VALOR: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000).

PLAZO: TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 20 DE MARZO DE 2025.

FECHA DE TERMINACION: 14 DE JULIO DE 2025.

ADICIÓN EN TIEMPO: UN (01) MES CALENDARIO.

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 13 DE AGOSTO DE 2025.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 30 DE AGOSTO DE 2025.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor **ANDRÉS FABIAN ACOSTA GÁMEZ**, identificado (a) con C.C. N° 1023873075 de Bogotá, en calidad de contratista **ANA MARÍA HURTADO AFANADO**, identificado (a) con C.C. N° 67011816 de Cali Valle Del Cauca, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **N° SGR-158-CT N° 080 2025**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$3.500.000

PRIMER PAGO: \$ 500.000

SEGUNDO PAGO: \$ 1.333.333

TERCER PAGO: \$ 833.333

CUARTO PAGO : VALOR A PAGAR: \$ 833.334

VALOR ADICIÓN: \$0

VALOR A LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	FT-034 Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).	CUMPLE
Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Entregables especificados en las casillas no:3	CUMPLE
Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	Entregables alineados a las actividades solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	CUMPLE
Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde ala normatividad colombiana vigente aplicable.	CUMPLE
Elaborar la herramienta del Plan de Intervención Individual (encuesta de estilo de vida, mi yo del futuro, diagnóstico de estilos de vida empresarial).	Formato de Encuesta de Estilo de Vida estructurado con criterios técnicos de evaluación. - Documento "Mi Yo del Futuro" con guías para visualización y metas personalizadas. - Documento Diagnóstico de Estilos de Vida Individual, incluyendo reporte consolidado con indicadores clave y análisis de tendencias. - Captura de pantallas y ejemplos de aplicación de la herramienta en su fase de prueba.	CUMPLE
Crear Material Educativo que conecte con las experiencias transformadoras por Pilar de Bienestar para la App. Este contenido es interactivo y de fácil acceso que cubra cada pilar del bienestar (nutrición, actividad física, salud mental, sueño y ocio productivo, no tóxicos y huella verde).	Biblioteca digital (drive) de materiales educativos interactivos organizados por pilar del bienestar. - Documentación técnica con criterios para validación del contenido interactivo. - Captura de pantallas y descripción de las funcionalidades del material educativo dentro de la app (HARBIZ)	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES:

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.

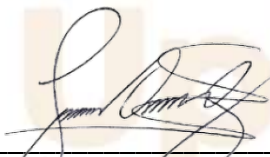
Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2025, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista
ANA MARÍA HURTADO AFANADOR
C.C N° 67011816 de Cali Valle Del Cauca



ANDRÉS FABIAN ACOSTA GÁMEZ
C.C. N° 1023873075 de Bogotá
Supervisor